

Isidoro Jandoval y demas herederos de
D. Dolores Brau, en reclamacion de que
se les exima del arbitrio sobre consumos,
comprendiente al año de 1879 al 80; acordó
el Ayuntamiento conforme se propone por
dicha Comision desentinar las respectivas
instancias y que se obligue a los recurrentes
a satisfacer la cuota que les corresponde
por el arbitrio indicado.

Manifiesta la Co
mision q. debe pro
porcionar otra casa en mejores
condiciones p. la
escuela de niños
de la parroq. de
S. Juan.

La Comision de Int. p. p. ca. a la q.
pasó la comunicacion de D. José Lopez No
guera, maestro de la escuela p. p. de niños
de la parroquia de S. Juan, manifiesta q.
lo expuesto por dicho profesor respecto a
la poca capacidad del salon de escuela,
es enteramente exacto, segun la Comision
ha tenido ocasion de inspeccionar conan
do por lo tanto un notable perjuicio a
la enseñanza por el escaso numero de ni
ños que pedagogicamente pueden admitir,
siendo urgente la traslacion del citado es
tablecimiento a otro edificio que reuna las
condiciones que la Ley exige.

Se autoriza al pro
feror de la misma
p. q. busque otra
casa.

En su virtud y teniendo en considera
cion la multitud de niños que estan can
ciendo de tal beneficio, por falta de sufi
ciente local, propone la Comision se autori
ce al indicado profesor Sr. Lopez Noguera
para proporcionar otra casa que reuna
las condiciones necesarias, y si es posible
dentro de la parroquia de S. Juan, pero
no pasando en alquiler de la cantidad
anual de 547 pesetas 50 cent. que es la p.